

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

32

OFICIO CIRCULAR IF/Nº

ANT.: Oficio Circular IF/Nº68, del 21 de agosto de 2020, de esta Superintendencia.

MAT.: Deja sin efecto Oficio Circular IF/Nº68 de 21 de agosto de 2020.

SANTIAGO, 16 NOV 2023



DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A: GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Mediante el Oficio Circular IF/Nº68 de 21 de agosto de 2020, señalado en el antecedente, esta Intendencia de Fondos Impartió instrucciones con el objeto de que se informe semanalmente la información correspondiente a licencias médicas preventivas parentales que se encuentran en trámite en conformidad a la normativa vigente según el estado valorizado o sin valorización, informado semanalmente por correo electrónico en archivo Excel.

Al respecto esta información se encuentra contenida y es reportada periódicamente en los archivos maestros por las Isapres, a juicio de esta Intendencia, la citada instrucción en la actualidad carece de objeto, por lo que, a contar de esta fecha, se deja sin efecto el mencionado Oficio Circular IF/Nº68.

Saluda atentamente a usted,



OSVALDO VARAS SCHUDA

INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

MMJC/ RPS/ MHO/ FRN

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales Isapres
- Superintendencia de Seguridad Social
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de salud
- Departamento de Estudios y Desarrollo
- Subdepartamento de Regulación
- Subdepartamento de Fiscalización Financiera
- Subdepartamento de Beneficios
- Oficina de Partes